



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2013-Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS,

27 MAY 2013

RESOLUCION N°. 1940

VISTO: La Implementación del Nuevo Diseño Curricular en los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Consejo General de Educación; y
CONSIDERANDO:

QUE los docentes de los Establecimientos de Educación Técnica están cursando el Profesorado Técnico con Título Concurrencia en las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, culminando las cohortes en el año 2014;

QUE la situación de los docentes involucrados en los Campos de Formación Técnica Específica y Formación Científica Tecnológica, reviste carácter de transitoria hasta tanto finalicen el Profesorado a los fines de la capacitación pedagógica general como los aspectos específicos del Campo citado;

QUE desde esta óptica es posible plantear la no modificación de la situación actual de los docentes a cargo de los Campos de Formación Técnica Específica y Formación Científica Tecnológica hasta tanto finalicen el Profesorado Técnico;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente a fin de asegurar que no operen desplazamientos en los cargos de los Campos de Formación Técnica Específica y Formación Científica Tecnológica en los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Consejo General de Educación;

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1º.- DIFERIR los traslados y desplazamientos en las Asignaturas de los Campos de Formación Técnica Específica y Formación Científica Tecnológica en las Plantas Funcionales de los Establecimientos de Educación Técnica dependientes del Consejo General de Educación hasta la finalización de las Cohortes del Profesorado Técnico , a partir del 18 de febrero del 2013 y hasta el 20 de diciembre del 2013.-


ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los docentes de los Establecimientos de Educación Técnica que están cursando el Profesorado Técnico con Título Concurrencia en las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, culminando las cohortes en el año 2014, deberán presentar constancia de materias aprobadas el 31 de julio y el 31 de diciembre de cada año hasta el 2013 inclusive.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Personal y Recursos Humanos, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.N. ROBERTO SAFRAN
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones